

El acuerdo en pensiones

ANÁLISIS

Andrea Repetto



LOS SISTEMAS DE PENSIONES SON COMPLEJOS. TIENEN OBJETIVOS MÚLTIPLES Y COMPROMETEN MONTOS MUY IMPORTANTES DE RECURSOS por períodos larguísimos de tiempo. Asimismo, el modo de organizar un sistema tiene efectos sobre la economía, el bienestar, la equidad y la protección ante riesgos diversos. Al mismo tiempo, no hay un único diseño que sea el mejor y las miradas políticas sobre la sociedad admiten una variedad de formas de organización.

En este contexto, no es de extrañar lo difícil que ha sido llegar a un acuerdo político para una reforma que cambie de manera relevante nuestro pilar contributivo. El segundo gobierno de Bachelet lo intentó una vez, y el segundo de Piñera, dos. Posiblemente, el acuerdo reciente al que ha llegado el Gobierno con los senadores de Chile Vamos en la comisión de Trabajo sea el avance más sustantivo que se ha conseguido en una década.

Como ya se ha dicho en innumerables ocasiones, un acuerdo requiere que todos sientan que se logran avances, aun cuando el diseño final no sea el preferido. Por mi parte, me hubiese inclinado por cambios que permitieran compartir de manera más clara los riesgos. Un fondo común de cotizaciones habría sido, además, un modo más pragmático de traer nuevos recursos para el componente solidario en circunstancias de alta estrechez fiscal.

La propuesta incorpora avances importantes que destacar. En pocas palabras, eleva las pensiones actuales y futuras, reduce las brechas de género y promueve la eficiencia y menores comisiones en la administración de cuentas. También incorpora cambios que permiten elevar la rentabilidad de las inversiones de los trabajadores.

Entre estos aspectos, es de central importancia haber acordado una licitación amplia y recurrente de grupos de afiliados. Es deber del Estado asegurar que las AFP entreguen un servicio que los trabajadores están obligados a contratar, a un precio que refleje el verdadero costo de su

provisión y no las utilidades sobre normales de sus dueños. El esquema propuesto de licitaciones más amplias de afiliados que las actuales tiene el potencial real de reducir los costos de la provisión y las comisiones cobradas, mucho más que la creación de una AFP estatal o la separación de la industria.

La reforma trae beneficios, pero aún hay aspectos que son inciertos. Por lo mismo, es una pena que los tiempos de la política sean tan largos buena parte del tiempo y tan cortos en ocasiones en las que se requiere de mayor refle-

Esta reforma merecía que tanto el Consejo Consultivo Previsional como el Consejo Fiscal Autónomo tuvieran tiempo para revisar con cuidado, con su capacidad técnica transversal, las implicancias y posibles riesgos”.

xión. La alta frecuencia de las elecciones, entre otros factores, permite ventanas muy cortas de tiempo para conseguir acuerdos de la envergadura que requiere una reforma como esta, a costa de permitir menor tiempo para pensar y revisar lo acordado.

Ante lo complejo del sistema y de los cambios convenidos, no habría estado mal escuchar la opinión de actores clave. En particular, esta reforma merecía que tanto el Consejo Consultivo Previsional como el Consejo Fiscal Autónomo tuvieran tiempo para revisar con cuidado, con su capacidad técnica transversal, las implicancias y posibles riesgos de una reforma así. ¿Está enteramente finan-

ciada? ¿En el corto y largo plazo? ¿Es el nuevo Fondo Autónomo de Protección Previsional sostenible? ¿Resiste ante posibles crisis? ¿Recaudará la nueva Ley de Cumplimiento Tributario que financiará esta reforma lo que se espera? Se trata de cuestiones importantes de despejar, aun después de una eventual aprobación rápida, porque permite tener una perspectiva más clara de las fortalezas y debilidades de la propuesta y de las modificaciones que pueda requerir en adelante.

También llama la atención la idea de juntar en un solo fondo los recursos del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), que proporciona cobertura ante invalidez y fallecimiento de los trabajadores, con los recursos para la compensación por expectativa de vida a las mujeres. Se trata de componentes de naturaleza muy distinta. Por lo demás, el costo del SIS varía de año en año con una media por sobre el 1,5% de los salarios, monto en el que parece haber quedado fijado su financiamiento en el proyecto.

Por último, no deja de preocupar que el aumento de las cotizaciones, ahora de 7 puntos salariales, no deje espacio para otras reformas de importancia. En particular, hace más difícil crear el fondo común basado en cotizaciones laborales previsto en el proyecto Sala Cuna para Chile que reformaría el artículo 203 del Código del Trabajo que obliga a toda empresa que contrate al menos veinte trabajadoras a proveer estos servicios. Es un proyecto que amplía el derecho a sala cuna con el objeto de otorgar mayores oportunidades laborales a las mujeres, asegurando al mismo tiempo la calidad de la educación a nivel parvulario. ¿Ya no habrá espacio para esta reforma?

Dicho todo eso, quizás lo más importante a destacar del acuerdo es que muestra que la política en Chile aún es capaz de encontrar espacios para avanzar en los temas que preocupan a la ciudadanía. Ojalá el trabajo realizado se concrete en una reforma que mejore las pensiones de manera sostenible.